

LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD COMPLEJA

Mayelin Alonso Ruiz y Angélica Hernández Támara¹

RESUMEN

Los negocios son considerados un arte, una destreza y en ellos se mezcla la estética y la ética, es bueno saber qué los negocios sin ética no son útiles. Los negocios sin ética no son negocios, es por esto que en el presente artículo abordamos el tema de la importancia de la ética profesional del contador público, teniendo como objetivos analizar la importancia de la ética y la integridad en la profesión del contador público, determinar si la ética depende de una elección a conciencia o una obligación del contador público, señalar la importancia de la ética del contador público en una empresa y reflejar la realidad que se presenta en la vida profesional y laboral del contador público; para su elaboración se acudió a fuentes bibliográficas reconocidas en Revistas Especializadas, Libros e investigaciones relacionadas con el profesional en Contaduría y su comportamiento ético, en éste se concluye que si no está actuando en los lineamientos éticos puede perder su Tarjeta profesional y cada vez las exigencias sociales le ameritan mayor rectitud ante los malos negocios.

PALABRAS CLAVE

Ética, principios, negocios, profesional, transparente.

ABSTRACT

Business is considered an art, a skill and aesthetics and ethics are mixed in them, it is good to know that unethical business is not useful. Businesses without ethics are not businesses, that is why in this article we address the issue of the importance of professional ethics of the public accountant, having as objectives to analyze the importance of ethics and integrity in the profession of public accountant, determine If ethics depends on a conscious choice or an obligation of the public accountant, point out the importance of the ethics of the public accountant in a company and reflect the reality that appears in the professional and professional life of the public accountant; For its elaboration, recourse was made to bibliographic sources recognized in Specialized Magazines, Books and research related to the professional in Accounting and his ethical behavior, this concludes that if he is not acting in the ethical guidelines, he may lose his professional Card and each time the demands Social merits greater rectitude in the face of bad business.

KEYWORDS

Ethics, principles, business, professional, transparent.

INTRODUCCIÓN

La ética profesional del contador público es reconocida como principio fundamental para ser un profesional íntegro, es por eso que en este artículo se abordan los problemas que está en-

¹ Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre
mayelin-alonsor@unilibre.edu.co, angelical-hernandezt@unilibre.edu.co

frentando el contador público para cumplir con su profesión, si bien es cierto existe la Ley 43 de 1990 que trata sobre el Código de ética del Contador, lo cierto es que cada vez los negocios formales e informales crecen y se deben estudiar y poner en práctica, es decir, dados los principios y valores que deben estar presentes en el área laboral, se localizan de manera clara, establecida y reglamentada en el código de la ética de la profesión, si el contador los tiene en cuenta, entonces le contribuye al desarrollo de la contaduría pública aportando principios básicos y los debe tener para llevar a cabo un trabajo, donde el Estado entonces, transfiere la responsabilidad de dar fe pública al contador, y éste a su vez, a partir de principios, independencia mental, bases sólidas morales y actitud profesional debe transmitirlos en cada una de las funciones y actividades ejecutadas; dando a entender que la ética y la esencia del contador radica en la transparencia y la confianza, garantizando la fe pública y la integridad total de su labor, para evitar actos de corrupción dentro de la organización, pues su obligación es velar por los intereses económicos de la sociedad. Por lo que se reitera que el contador público es el profesional encargado de aplicar, interpretar y deducir la contabilidad de una persona natural o jurídica, produciendo informes sobre el estado financiero de la empresa, para que así, los agentes internos y externos puedan conocer con exactitud si hay pérdida o ganancia y si el negocio es rentable.

Dado lo anterior se plantea los siguientes interrogantes, ¿Es la ética del contador una elección a conciencia o una obligación?

SE LE APUESTAN A DOS PREMISAS LAS CUALES SON:

- “Para ser honesto profesionalmente primero es necesario serlo como persona”
- “Todo contador público es un defensor de la buena fe, para que la sociedad confie en que todo acto público llevado a cabo por él, esté conforme a la ley y normas profesionales”

Al estar la ética del contador plasmada en un código, el cual recoge una serie de normatividades con estricto cumplimiento, catalogándola así, como un deber. Se asume como una obligación de aquellas personas que ejercen esta profesión; aunque en la realidad, el hecho de que esté plasmado en un código no da garantía de su cumplimiento, ya que “hecha la ley hecha la trampa”, queda al libre albedrío o la elección consiente que decida con respecto de acatar y atribuir como cualidad intrínseca de manera profesional y personal la integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, cuidado, y colaboración, con el fin de dar fe pública y ejercer con pasión, responsabilidad y orgullo la contaduría.

Toda persona tiene un conjunto de valores, aun cuando puede que hayan sido considerados o no en forma explícita, tal como lo expresan los códigos de ética para grupos de profesionales como los Contadores Públicos y los códigos de conducta en organizaciones individuales. Ya que los contadores públicos deben establecer conductas éticas inviolables, en cuanto a su actuación profesional, es deber obligatorio para el contador evitar incurrir en faltas tales como: el encubrimiento de hechos que lleven a conclusiones equivocadas ante cualquier caso o circunstancia.

Siempre se ha escuchado que “una golondrina no hace verano” adagio popular, pero lo cierto es que de a uno en uno si se va actuando con pulcritud, se ve reflejado en el bienestar colectivo, como sostiene Gironzini, M. A. A. (2015)

Los inversionistas, acreedores, empleadores, gobierno y público en general, confían en los Contadores Públicos para tener una sólida información financiera y el consejo competente y oportuno. La actitud y comportamiento de los Contadores al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico del país. (pág. 119).

Por eso los contadores se ven en la imperiosa necesidad de ser rectos en sus decisiones, asertivos con sus clientes y sugerir todas las actividades contables dentro de lo legal, ya que el no

asumirlo, se ve la persona que solicita el servicio, envuelta en un problema legal y eso incide posteriormente en el contador, aunque al respecto, Vargas, C. A., & Segura, D. F. C. (2007)

La sociedad colombiana ha delegado en los contadores públicos una función vital en el desarrollo de las organizaciones: la generación de información y el control. No obstante, las prácticas de algunos contadores públicos, independientes o empleados, se desarrollan sin la observancia de los principios éticos de la profesión. Prueba de ello, son las cifras de la Junta Central de Contadores sobre profesionales amonestados por conductas que vulneran la Ley 43 de 1990, lo cual afecta directamente la confianza proferida por la sociedad. (pág. 121).

Es muy común en la práctica encontrarse con situaciones complejas que se dan a conocer a la sociedad y a veces desprestigia la labor, ese escenario también debe ser muy claro y explícito en las auditorias, como lo afirma González, M. (pág. 181, 2008).

En cuanto a su conducta, el Contador Público y considerando al comportamiento ético como generador de beneficios económicos futuros y como factor clave para la obtención de información financiera confiable, tanto en su preparación como en la evaluación dicha información a través de un proceso de auditoría bajo el criterio de la normativa internacional y del Código de ética Internacional (IFAC).

Ya se revisa a nivel mundial, y claro el Caso Enron nos los recuerda, cuando una **firma de Contadores Anderson**, falsificó los registros contables de la empresa, otro artículo hecho por Osorio Sánchez, S. Y. (2014).

Existe un problema de carácter ético en el ejercicio profesional del contador público, en el cual interactúan diferentes agentes, entre ellos, encontramos en pri-

mera instancia, el profesional contable quien ha olvidado el juramento que realizó al recibir su título como profesional. En segundo lugar, están los empresarios que dan poca importancia a los beneficios que brinda este profesional dentro de sus compañías limitándolo a ser un simple llevador de cuentas que genera informes para efectos fiscales, que satisface las necesidades de sus contratistas sin importar si atenta los principios que rigen su profesión. Un tercer agente la sociedad que ha degradado al profesional obligándolo a obtener mayores ingresos sin importar los costos que le permitan posicionarse en un lugar de la sociedad, por lo cual se puede observar que la ética del contador público en sí es un problema social ya que se encuentra involucrados todos los agentes que constituyen la sociedad. (pág. 2).

Por lo que olvidarse del juramento, de los principios del contador y ejercer, degrada la profesión; un estudio hecho sobre la corrupción en Colombia y la actitud del Contador Público ante la Normas, hecho por Bernal Medina, L. E. (2019).

El trabajo se desarrolla en base a una metodología descriptiva e interpretativa, donde se realizaron entrevistas y una revisión literaria que permitieran obtener fuentes primarias de información que sirvieran para la obtención de los resultados en base al análisis de la información y la realización de las conclusiones del trabajo. El presente trabajo expone los factores que influyen en el actuar ético del contador público en Colombia ante la corrupción, se realiza un análisis de la normatividad ética que respalda la labor del contador público, donde se resaltan los principios éticos establecidos por la ley 43 de 1990, se hace un acercamiento al concepto de delitos económicos y fraude que permite determinar las razones y circunstancias por medio del cual se genera el riesgo de fraude en las entidades. (pág. 12).

Son frecuentes los fraudes, pero no siempre se revelan el Colegio colombiano de Contadores lo informa que cada vez más las mujeres están apareciendo en problemas legales como contadoras, antes no se veía tanto, y en cuanto a las sanciones más frecuentes que les llegan a los contadores, Rubio-Rodríguez, G. A. (2020)

La responsabilidad que el Contador Público adquiere frente a su trabajo, está inmersa en el cumplimiento de normas, principios legales y técnicas aplicables, deben cumplir para que el trabajo se cumpla. Por esta razón, en el gremio de Contadores Públicos desde su graduación de la academia, surge la necesidad de abogar por la ética profesional, ya que existe falta de compromiso con la profesión de esta profesión. El objetivo que guía la presente investigación es analizar las causas contempladas en el Capítulo IV de la Ley 43 de 1990 - Código de Ética Profesional - a partir de los casos penalizados de los profesionales de la profesión que fueron sancionados por la Junta Central de Contadores durante el período que abarca 2014-2016, en Colombia. Se tomará como base para la construcción metodológica, la información proporcionada por la Junta Central de Contadores, ya que se espera que construya la matriz que guiará el desarrollo metodológico mixto de la investigación, donde se pueden contemplar todos los principios éticos vulnerables de los contadores, público, y por falta de conocimiento, omisión, dudas en el desarrollo adecuado de las profesiones o las presiones externas. A lo largo de la investigación se evidenciaron las debilidades en lo que se refiere a los deberes que el Contador Público debe asumir. la información proporcionada por la Junta Central de Contadores, ya que se espera que construya la matriz que guiará el desarrollo metodológico mixto de la investigación, y no está explícito los compromisos que el contador debe asumir. (pág. 33).

Ante lo anterior se reitera los compromisos del Contador Público ante la Ley 43 de 1990 en su Capítulo IV, establece principios que consolidan el desarrollo de normas sobre ética de la contaduría y se basa en los siguientes aspectos:

1. Integridad: Rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad.
2. Objetividad: Imparcialidad.
3. Independencia: Criterio.
4. Responsabilidad: Cumplimiento.
5. Confidencialidad: Leal y autenticidad, Secreto Profesional.
6. Observaciones de las disposiciones normativas: Legalidad.
7. Competencia y actualización profesional: Idoneidad.
8. Difusión y colaboración: Desarrollo, superación y dignificación de la profesión.
9. Respeto entre colegas: Sinceridad, buena fe y lealtad hacia los colegas.
10. Conducta ética: Función social enmarcada en la moral universal.

DEBATE O DECISIÓN

En la actualidad la ética del contador está dividida en dos, ya que una parte de los contadores públicos se ha visto un gran porcentaje de fraude, llegando al punto de cancelar su tarjeta profesional; sin embargo, hay muchos contadores públicos que, sus comportamientos y decisiones son de manera correcta y justa, pero nuestra duda o problema a resolver es ¿lo hacen por obligación? Ya que algunos solo lo hacen porque la ley o la normatividad escrita en el código de ética del contador se los ordena, o ¿hacen una elección a conciencia? ya que algunos contadores tienen claro los principios en su vida personal y lo ponen en práctica en su vida profesional como laboral.

Comenta Hernández, J. C. (2010) que:

la honestidad lleva al contador público ser profesional e íntegro, a ser una persona que, además de vivir la verdad, conduce a otros a tratar de alcanzar la propia. Para ser honesto profesional-

mente primero es necesario serlo como persona. La honestidad, al igual que todos los valores, no es una prenda que se pueda quitar y poner de acuerdo con el rol que se desempeña. (pág. 74).

Esos principios y valores que hablan los autores Hernández, J. C (2010) se refieren a los que están ceñidos y conforme a la ley y a los principios éticos reflejados en el código de ética del contador, los cuales defiende la buena fe. Son básicamente 5 principios fundamentales que debe reflejar el contador público en su vida profesional y laboral:

- Integridad: implicando actuar con sinceridad y honestidad.
- Objetividad: utilizar la razón y la lógica para la toma de decisiones.
- Competencia profesional: ser responsable y aceptar los cargos y obligaciones que trae la carrera del contador público.
- Confidencialidad: respeto a no revelar la información obtenida ya sea de una persona natural o jurídica
- Comportamiento profesional: la forma de comunicarnos en relación con el entorno.

Ya se habían anotado y es en lo que están insistiendo los autores o investigadores sobre la problemática de cumplir el Código de Ética, partiendo de estos principios, los contadores públicos deben cumplir esas disposiciones legales y evitar cualquier acto que pueda desacreditar a la profesión y el punto donde hay que cancelar la tarjeta profesional que obtenemos todo contador.

CONCLUSIÓN

En síntesis, la ética del contador público es de gran relevancia, y la persona que estudie esta profesión debe ser consciente desde el primer día de llevar la contabilidad de cualquier empresa y dar fe pública de un documento es un tema serio y que debe tomarse con responsabilidad, lo que quiere decir que, para ejercer esta carrera debes ser ético más que todo, y estar dispuesto a decir siempre la verdad, con transparencia y eficacia.

Aunque la ética de contador sea básicamente una obligación, esta no es suficiente, ya que si el contador no está convencido y no quiere obrar de manera correcta va a hacer caso omiso a los principios y todo lo que recopila en el código de ética del contador público, por lo tanto, está depende de la persona y la decisión que escoja en su actuar, ya que la ética no se basa en normas y obligaciones sino en el comportamiento y decisiones del ser; en este caso, el contador público, por esta y por muchas razones, el contador público debe ser una persona correcta ya sea en la empresa, sociedad, compañía o establecimiento donde se encuentre laborando, también debe ser una persona correcta en su vida profesional, lo cual le permitirá continuar ejerciendo su labor con transparencia, trascendiendo su ética al campo personal y social.

El mundo, la sociedad cada vez presenta retos más complejos y sobre todo la sociedad colombiana en donde cada día se destapan más escándalos de corrupción, muchos contadores han sido sancionados, otros han perdido su tarjeta profesional, es sabido que muchas personas buscan al contador para que les haga favores y aunque sean legales, los desean gratis, otros no cobran lo justo por el servicio y también desestimigan la labor y el profesionalismo, pero en definitiva a lo que no debe prestarse el contador es para el fraude a partir de la contabilidad creativa, que sería otro tema interesante para abordar.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bernal Medina, L. E., Carbono Mendoza, W. A., & Castro Mendoza, K. J. (2019). Factores que vulneran la ética del contador público ante la corrupción en Colombia.
2. Gironzini, M. A. A. (2015). Ética del Contador Público. *Revista de contabilidad y dirección*, (21), 119-130.
3. González, M. (2008). Influencia de la ética del contador público en el control interno de las organizaciones. Recuperado de: <http://servicio. bc. uc. edu. ve/faces/revista/vol19n2/art3. pdf>.

4. Hernández, J. C. (2010). La ética profesional, ¿un problema ético del contador público? *CICAG: Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales*, 7(1), 74-89.
5. Osorio Sánchez, S. Y. (2014). *La ética del Contador público: un problema social* (Doctoral dissertation, Universidad de Cartagena).
6. Rubio-Rodríguez, G. A., Rodríguez, J. A. S., De La Oz, J. L. S., García, L. M. G., & Vargas, M. A. G. (2020). Sanciones penales más recurrentes de los contadores públicos en Colombia: un desafío para la ética profesional. *REVISTA ENIAC PESQUISA*, 9(1), 33-53.
7. Vargas, C. A., & Segura, D. F. C. (2007). La responsabilidad ética del Contador Público. *Revista activos*, 7(12), 121-134.